

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Angel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D.^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las diez horas y quince minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2007.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 26 de enero de 2007, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA LA MAYOR DE FUENTES BLANCAS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, del “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA LA MAYOR DE FUENTES BLANCAS”, con un presupuesto base de licitación de 82.728,00 € para los dos años de vigencia del contrato.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, y de fiscalización por la Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de la propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA LA MAYOR DE FUENTES BLANCAS”, con un presupuesto base de licitación de 82.728,00 euros para los dos años de vigencia del contrato.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 13.422.227 correspondiente al Colegio de E.G.B. de Fuentes Blancas, trabajos realizados por otras empresas, para lo que existe saldo de crédito disponible.

Tercero.- En consecuencia, aprobar el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dese cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS), APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, de las obras para la "INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)", con un presupuesto base de licitación de 94.185,34 €.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, y de fiscalización por la Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de la propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS (BURGOS)", con un presupuesto base de licitación de 94.185,34.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 35.313.632 correspondiente a la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, edificios y otras instalaciones, para lo que, de conformidad con la certificación expedida por Intervención con fecha 5 de octubre de 2006, existe saldo de crédito suficiente, que quedó retenido y cuya disponibilidad se supedita a la incorporación del remanente generado, con cargo al Presupuesto General 2007.

Tercero.- En consecuencia, aprobar el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dese cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

4.- PROPUESTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA DE VILEÑA (BU-V-5114) A LAS VEGAS (BU-V-5102)".

En relación con el asunto reseñado en el encabezamiento, iniciado a solicitud formulada con fecha 16 de enero de 2007 por la empresa adjudicataria de las obras ASFIBUSA (Asfaltos y Firmes Burgaleses, S.A.), que la fundamenta en las inclemencias meteorológicas de las fechas en las que nos encontramos y que son desfavorables para la correcta ejecución de las obras.

Vista el acta de comprobación del replanteo suscrita por la Dirección Facultativa y el Contratista con fecha 5 de enero de 2007, en la que se especificaba que las obras deberán quedar terminadas y en disposición de ser recibidas el día 6 de mayo de 2007 (al disponer de un plazo de ejecución de cuatro meses).

Teniendo en cuenta el informe cursado por la Dirección Facultativa con fecha 22 de enero de 2007, en el que, dadas las fecha en las que estamos no pueden ejecutarse las obras adecuadamente, se informa favorablemente la concesión de lo solicitado, y en el que se especifica que en cuanto cesen las inclemencias meteorológicas del invierno y se puedan llevar a cabo las obras correctamente, se firmará el Acta de Reanudación de las obras correspondientes.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Suspender, a instancia de ASFIBUSA, la ejecución del contrato de obras para el “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA DE VILEÑA (BU-V-5114) A LAS VEGAS (BU-V-5102)”, 1ª Fase incluida en el V Plan Especial de Carreteras y 2ª Fase incluida en el P.O.S. 2006, con efectos del 16 de enero de 2007.

Segundo.- A los efectos del Acta a que se hace mención en el artículo 102.1 del TRLCAP, tenerla por suscrita con la conformidad de ambas partes con efectos de la fecha reseñada en el apartado anterior; facultando al Ingeniero Director de la Obra para que, en cuanto las condiciones meteorológicas hagan factible la correcta ejecución de las obras, con carácter inmediato y bajo su responsabilidad se cursen las órdenes oportunas y se suscriba la correspondiente Acta de Reanudación.

Tercero.- No habiéndose iniciado la ejecución de las obras, y concediéndose su suspensión a solicitud del contratista adjudicatario de las obras, con respecto al pronunciamiento que se recoge en el artículo 102.2 del TRLCAP, se declara que no ha lugar a la apreciación de daño ni perjuicio efectivo producido, o que en el futuro pudiera producirse, a instancia del contratista y que como consecuencia de la suspensión pudiera ir en su propio detrimento.

5.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DEL ERROR EXISTENTE EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO A LOS CENTROS RESIDENCIALES DE ESTA DIPUTACIÓN (LOTE Nº 2 COLONIALES).

Advertido error material en la adjudicación del lote nº 2 (coloniales) correspondiente al Concurso para el suministro de productos de alimentación con destino a los Centros residenciales dependientes de esta Diputación Provincial, adjudicados por acuerdo adoptado por Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2.006, se procede a su subsanación en la forma que sigue:

Donde dice:

LOTE Nº 2 – COLONIALES

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ	53,88 puntos
DISTRIBUCIONES MARTINEZ PASTOR S.L.	60,00 puntos
P.A.I.R. S.L	58,14 puntos

Debe decir:

LOTE Nº 2 – COLONIALES

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ	57,42 puntos
DISTRIBUCIONES MARTINEZ PASTOR S.L.	59,57 puntos
P.A.I.R. S.L	60,00 puntos

De esta forma y teniendo en cuenta que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Rectificar el error material existente en el apartado correspondiente al Lote nº 2 (Coloniales), con destino las Residencias de Burgos: Residencia de Ancianos de “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” y Residencia de Ancianos de “San Agustín”, y en consecuencia revocar la adjudicación de este contrato a la empresa MARTINEZ PASTOR S.L., y adjudicar este Lote a la Empresa PAIR S.L., por ser la que mayor puntuación ha obtenido, con un total de 60 puntos, según se desprende del cuadro resultante de la valoración de las ofertas.

Segundo.- Mantener inalterado el resto del acuerdo debiéndose notificar a los interesados dicha corrección.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DELEGADOS POR DECRETO 256/1990 DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2006.

Se da cuenta de la Memoria de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondiente al

segundo semestre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 5 del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión del día 29 de enero de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Quedar enterada de la Memoria de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al segundo semestre de 2006.

Segundo.- Elevar la Memoria citada en el punto anterior a la Dirección General de Administración Territorial, Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2006 Y CERTIFICACIÓN DE GASTOS HABIDOS EN DICHO PERIODO.

Se da cuenta de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, durante el 2º semestre de 2006.

A la vista de la citada Memoria y

RESULTANDO que el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales ha venido trabajando desde el 1 de julio de 1986, en virtud de Convenio, suscrito entre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y esta Corporación Provincial, de fecha 8 de noviembre de 1985, acogándose a la Concesión de Ayudas para el sostenimiento de dichas Oficinas, por Orden de 17 de octubre de 1985.

RESULTANDO que por Orden PAT/1255/2006, de 31 de julio, de la Consejería de Presidencia se ha concedido a esta Diputación Provincial una ayuda de 135.458,629 €, para el sostenimiento de las Oficinas de Asesoramiento y Asistencia a Municipios, ayudas que fueron convocadas por Orden PAT/190/2006 de 8 de febrero de 2006.

RESULTANDO que por la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial, se han certificado los gastos del segundo semestre ascendiendo a la cantidad de 936.010,90 €.

CONSIDERANDO que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece como competencia propia de las Diputaciones Provinciales, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

CONSIDERANDO que la Cláusula Novena del Convenio citado en el Primer Resultando especifica que la Diputación remitirá a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, Memoria semestral sobre las actividades realizadas.

CONSIDERANDO que la Cláusula Décima del repetido convenio especifica la necesidad de certificación de gastos aprobada por el órgano competente de esta Diputación, uniéndose a los mismos la Memoria antes mencionada con el fin de hacer efectiva la Ayuda para el sostenimiento del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales.

CONSIDERANDO que el punto tercero de la citada Orden establece que la justificación de los gastos se efectuará para cada semestre mediante certificado expedido por la Entidad Local sobre los gastos imputables directamente a las Oficinas y que junto a dicha certificación deberá aportarse informe sobre las actuaciones desarrolladas por las Oficinas durante dicho periodo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión del día 29 de enero de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el segundo semestre de 2006.

Segundo.- Aprobar la Certificación de gastos, en las diferentes partidas, según especifica Intervención de Fondos, realizados durante el segundo semestre de 2006, ascendiendo a la cantidad de 936.010,90 €.

Tercero.- Elevar, a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia, y en cumplimiento de las Cláusulas Nueve y Diez del Convenio suscrito entre esa Consejería y esta Corporación para el sostenimiento del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, la Memoria y la Certificación citadas en los puntos anteriores, a los efectos del pago de la ayuda que se conceda.

8.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despachó el siguiente asunto:

FELICITACIÓN

A D. Rafael Sánchez Domingo, burgalés, Doctor en Derecho y Profesor titular de Historia del Derecho en la Universidad de Burgos, al haber sido nombrado Académico correspondiente de la Real Academia de Historia.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

9.1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PARA LA COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, EJERCICIO 2006.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales, para la financiación de proyectos para la Cooperación al desarrollo para el ejercicio 2006, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. núm. 212 de 8 de noviembre de 2006.

Una vez examinadas las solicitudes presentadas se dio conocimiento de las mismas a una representación de la Coordinadora Castellano-Leonesa de ONGS. y a otras dos ONGS. no incluidas a la fecha en dicha Coordinadora, en reunión de fecha 17 de enero.

Con el fin de valorar las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases Décima y Undécima, y de conformidad con el informe administrativo previo de fecha 8 de enero, se procede elevar a la Comisión, la correspondiente propuesta de resolución en relación a las Organizaciones No Gubernamentales solicitantes objeto de subvención, de conformidad a lo previsto en la Base Decimotercera de las citadas Bases, resultando:

Número de solicitudes; 31
Solicitudes Concedidas: 31.
Solicitudes Desestimadas: 0.

Se adjunta documentación e informes como Anexos presentados por la Comisión de valoración.”

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión del día 19 de enero de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Resolver dicha Convocatoria estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan a las Organizaciones No Gubernamentales que asimismo se especifican:

O.N.G.	PROYECTO	SUBVENCIÓN
LIGA ESPAÑOLA PRO-DERECHOS HUMANOS	Desarrollo Ganaderia Camellar en Tinduf	4.679,50 €
MISION AMERICA	Construcción "Asilo salud y sabiduría" 2ª fase(Brasil)	24.000,00 €
CIVES MUNDI	CHUCHUWASI, desarrollando las capacidades comunitarias para la atención y gestión en salud en la Subregión II Dota (Fase II), comunidad de Chavilpampa. Región Cajamarca Perú	14.415,96 €
LA CASA GRANDE DE BURGOS	FIFATEN I FASE	20.000,00 €
ASOCIACION MOTRICO DE MIRANDA	Programa acogida niños Bosnios 2006.	6.917,11 €
FUNDACION OXIGENO	ACCION PARA COCHABAMBA III (Asesoramiento e implementación de Programas de Atención a Niños en situación de calle)	28.040,02 €
CASA EUROPA	Reparto de 150 búfalas para mujeres que disponen de pozos de riego en los pueblos de NANI-SINGLOTI de la cooperativa lechera de Deiapada (India)	24.040,48 €
FEDERACION ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA (FERE)	Ampliación y mejora de la cobertura educativa ofertada por el centro polimodal rural nº 51551 de Rodeo colorado a favor de los jóvenes residentes en la mancomunidad del mismo nombre en el Municipio de Iruya, Salta, Argentina	7.650,00 €
PUEBLOS HERMANOS	Construcción de una casas de Formación de la Mujer en Zamay (Camerún)	17.759,00 €
JUSTICIA Y PAZ EN BURGOS	Construcción de una Escuela Rural en el Ocote Central (Nicaragua)	3.700,00 €
FUNDACION INTERED	Mejora de la formación integral de niños/as y jóvenes de barrios urbano-marginales de Yaoundé (Camerín)	4.355,67 €
CARITAS DIOCESANA DE BURGOS	Aquisición de maquinaria para imprenta, Puyo-Ecuador	10.233,44 €
FUNDACION JIGI SEME "SOSTENER LA ESPERANZA"	Dotación Sanitaria, Letrinas y mejora de Aulas en la Escuela de Nasoo (Burkina Faso)	4.677,96 €
ENTREPUEBLOS	Mejora de las condiciones de vida y la participación social de las mujeres de 14 cabeceras comunitarias de Matagalpa (Nicaragua)	18.000,00 €
ASOC. PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES MAS DESFAVORECIDAS (MILPA)	Fortalecimiento del programa de Salud Integral en Comunidades Mames de Huehuetenano, San Pedro Necta y Colotenango (Guatemala)	12.534,40 €

O.N.G.	PROYECTO	SUBVENCIÓN
ACCOREMA	Creación de tienda y desarrollo de venta de productos del Centro IGHIR	13.011,60 €
SOTERMUN (SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO)	Programa de reinserción social de los niños/as víctimas del Trafico de Esclavos en la Republica de Benin	13.422,81 €
ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	Mejora de las condiciones alimenticias y organizativas de 46 familias de 4 comunidades del municipio El Triunfo, departamento de Choluteca, en especial incidencia en el enfoque de género medioambiental	26.050,00 €
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERIA FUDEN	Mejora de la accesibilidad al conocimiento científico técnico de las profesionales de Enfermería de “El Salvador”.	12.051,13 €
CARUMANDA (DESDE LEJOS)	Reconstrucción de un colegio de primaria en Puliadithamam en Tamil Nadu (India)	11.426,04 €
COMITÉ SOLIDARIDAD MONSEÑOR OSCAR A. ROMERO DE BURGOS	Construcción de viviendas en San José las Flores-Chalatenango, El Salvador	32.340,78 €
ANVO AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS DE AFRICA Y AMERICA LATINA	Dotación a la maternidad de Sehoué de una ambulancia y un ecógrafo atendiendo a la demanda urgente de la población en la salud de las mujeres y niños enfermos de Sida mediante un Programa de atención primaria, formación integral y prevención del VIH	10.000,00 €
MANOS UNIDAS	Mejora de la productividad y competitividad agrícola de los pequeños agricultores de los valles consteños de Piura. Perú	28.058,00 €
FUNDACION AYUDA EN ACCION	Mejoramiento de la infraestructura para la comercialización y transformación de café orgánico bajo esquemas de comercio justo	21.512,00 €
SED (SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO)	Desarrollo Agropecuario autosostenible en la comunidad de Quebrada San Antonio (Bolivia), mediante el fortalecimiento de la cooperativa Indígena Adepsa	17.062,08 €
FUNDACION SIEMPRE ADELANTE	Construcción de tres Aulas y sanitarios para la formación integral de las mujeres jóvenes, no escolarizados de Evinayong (Guinea Ecuatorial)	7.318,00 €
FUNDACION CAUCE	Empoderamiento de mujeres líderes de los Comedores Autogestionarios del Distrito de Comas-Lima, Perú	17.688,00 €
FUNDACION VICENTE FERRER	Fortalecimiento de la red comunitaria de salud rural en la región de Kadirí, mediante la formación	13.456,0 €
AMYCOS	Ampliación y mejoras de las condiciones de salud preventiva y curativa en el municipio de Ciudad Sandino (Nicaragua)	21.096,00 €

O.N.G.	PROYECTO	SUBVENCIÓN
ENTRECULTURAS	Formar estudiantes de educación secundaria en la provincia de Mariscal Nieto (Moquegua y otros Distritos) para que desarrollen competencias orientadas a un ejercicio efectivo de ciudadanía	20.012,00 €
ASOCIACION PROYDE	Apoyo programa de escolarización básica de los niños/as, Keren (Eritrea)	16.274,93 €
	TOTAL.....	481.783,00 €.

Segundo.- Anticipar a las Organizaciones beneficiarias el 80 por 100 de las subvenciones anteriormente señaladas.

Tercero.- Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y/o en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 29.c) de la nueva Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

Cuarto.- Aplicar dicho gasto con la Partida núm. 20.463.48000 del Presupuesto General, según documento contable de retención de crédito de la Intervención.

9.2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSOS VEHÍCULOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL.

Reunida la Mesa de Contratación, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones económicas presentadas al Concurso abierto, convocado por esta Excm. Diputación Provincial, para la contratación del suministro de los siguientes vehículos con destino al Servicio de Fomento y Protección Civil de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

- Lote nº 1: Furgón de Salvamentos Varios (FSV), para la dotación del Servicio Contraincendios, Salvamento y Protección Civil. Tipo de licitación: 122.000 €.
- Lote nº 2: Camión autobomba urbana pesada (4x4) y equipo quitanieves, destinado al Servicio Contraincendios, Salvamento y Protección Civil. Tipo de licitación: 198.000 €
- Lote nº 3: Camión autobomba urbana pesada (4x4), destinado al Servicio Contraincendios, Salvamento y Protección Civil. Tipo de licitación: 180.000 €.

Las empresas presentadas han sido las siguientes:

Nº 1. TECNOVE SECURITY S.L.

Nº 2. INCIPRESA S.A.

De la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores, resulta que el licitador TECNOVE SECURITY S.L. no acredita la

solvencia técnica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rigen este contrato por cuanto, de la documentación presentada no se deduce el suministro de al menos cuatro vehículos de similares características a los que ahora son objeto de contratación, durante los tres últimos años.

En consecuencia esta empresa no cumple los criterios necesarios que determinan la selección de las empresas que pueden acceder a la adjudicación del contrato, por lo que la Mesa declara la inadmisión de la oferta.

En relación con el licitador INCIPRESA S..A presenta correctamente la documentación exigida acreditando la solvencia en los términos exigidos , por lo que esta empresa es considerada suficientemente solvente para la realización del contrato.

Siendo el licitador a INCIPRESA S.A. , el único admitido a licitación y estudiada por los Técnicos, a petición de la Mesa de Contratación, la oferta presentada por esta empresa, el resultado de la puntuación obtenida, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen el concurso, es el siguiente :

Lote nº 1: Furgón de Salvamentos Varios (FSV), para la dotación del Servicio Contraincendios, Salvamento y Protección Civil. Tipo de licitación: 122.000 €.

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACION
INCIPRESA S.A	120.900,00€	80 PUNTOS

Lote nº 2: Camión autobomba urbana pesada (4x4) y equipo quitanieves, destinado al Servicio Contraincendios, Salvamento y Protección Civil. Tipo de licitación: 198.000 €

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACION
INCIPRESA S.A	196.700,00 €	85 PUNTOS

Lote nº 3: Camión autobomba urbana pesada (4x4), destinado al Servicio Contraincendios, Salvamento y Protección Civil. Tipo de licitación: 180.000 €.

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACION
INCIPRESA S.A	170.000,00 €	70 PUNTOS

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, al amparo de lo dispuesto en el art.88 del R.D. Legislativo 2/2000,de 16 de junio, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Inadmitir la oferta presentada por la empresa TECNOVE SECURITY S.L. por no acreditar la solvencia técnica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rigen este contrato.

Segundo: Adjudicar a la empresa INCIPRESA S.A , el contrato para el suministro de los siguientes vehículos en las condiciones expresadas en su oferta y en los precios siguientes :

- Lote nº 1: Furgón de Salvamentos Varios (FSV), para la dotación del Servicio Contraincendios, Salvamento y Protección Civil, en el precio de 120.900 ,00€.
- Lote nº 2: Camión autobomba urbana pesada (4x4) y equipo quitanieves, destinado al Servicio Contraincendios, Salvamento y Protección Civil, en el precio de 196.700,00 €
- Lote nº 3: Camión autobomba urbana pesada (4x4), destinado al Servicio Contraincendios, Salvamento y Protección Civil, en el precio de 170.000,00 €.

Tercero.- Satisfacer las cantidades de 120.900,00 €; 196.700,00 €; y 170.000, 00 €, con cargo a la Partida 52/223/624 del Presupuesto General de la Diputación Provincial .

9.3.- ESCRITO DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO LA APORTACION DE LA MISMA A LA FINANCIACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIONES PROVINCIALES ORIENTADO A LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL MEDIANTE LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

La Presidencia da cuenta de dicho escrito de 16 de enero de 2007 relativo a la financiación aludida, por un importe máximo de 150.000.-€, con la siguiente distribución de anualidades:

- Anualidad 2007: 75.000.-€
- Anualidad 2008: 75.000.-€

De esta forma y como quiera que la ejecución de las obras se concretará en el referido Convenio de colaboración.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aceptar dicha subvención contrayendo el compromiso de verificar por parte de esta Diputación igual aportación económica, que se efectuará con cargo a la partida 16/422/462.00 del Presupuesto General.

Segundo.- Recabar a dicha Dirección General el proyecto de Convenio a suscribir por no haberse acompañado a dicha comunicación el citado documento.

De la presente resolución se dará cuenta a la Intervención, a la Unidad de Cultura, Educación y Turismo y al Sr. Diputado Presidente de esta Comisión Informativa.

10.- ESCRITOS RECIBIDOS.

10.1.- ESCRITO DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN RELACIÓN CON UN POSIBLE INCREMENTO DE LA SUPERFICIE DE TERRENOS NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL AEROPUERTO DE BURGOS.

La Presidencia da cuenta de dicho escrito de 24 de enero de 2007 cuyo tenor es como sigue:

“Se adjunta, a los efectos oportunos, copia de la carta remitida con esta misma fecha desde esta Dirección General al Presidente Director General de AENA, en relación con la documentación remitida acerca del “Proyecto Básico. Aeropuerto de Burgos (Villafría). Expediente de expropiación forzosa complementario para la adquisición de terrenos para el desarrollo del Plan Director (2ª fase)” y la solicitud de una nueva retención de crédito, consecuencia de nuevas necesidades de ocupación de terrenos no previstos en el “Acuerdo entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamientos de Burgos, la Diputación Provincial de Burgos y AENA para la obtención de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo aeropuerto de Burgos”, de 24 de febrero de 2004.

Asimismo, se comunica, que con esta misma fecha, se ha informado de este asunto al Ayuntamiento de Burgos.”

La parte dispositiva que se recoge en la carta, cuya copia se adjunta, es como sigue:

“En definitiva, la Junta de Castilla y León no tendría ningún inconveniente en abonar la parte que le corresponde según el Acuerdo, de los importes del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de los 720.397 m² del Proyecto de 2004, así como los gastos de asistencia, publicación, etc. derivados de ellos, a que hace referencia el Acuerdo.

Sin embargo, para poder justificar la aportación de su parte del importe relativo a la totalidad de los 150.642 m² de ahora, sería necesaria una addenda, novación o modificación del Acuerdo de 24 de febrero de 2004, que recoja un posible incremento de la superficie necesaria fijada en él, es decir, las consabidas 74,67 Ha., actuación a la que, por descontado, la Junta de Castilla y León no tendría nada que objetar, al contrario, debe llevarse a cabo a la mayor brevedad, para no entorpecer el desarrollo del Aeropuerto de Burgos.”

Del presente escrito se dará cuenta a la Intervención y a la Dirección de Obras y Vías Provinciales.

10.2.- ESCRITO DE LA PRESIDENCIA DE CAJA DE BURGOS COMUNICANDO EL TESTIMONIO DE GRATITUD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA CAJA POR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE LA MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA A LA MISMA.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicha comunicación de 16 de enero de 2007 en la que dicho Presidente comunica que el Consejo de Administración de la citada Entidad ha conocido con agrado la comunicación de la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia, lo que constituye un gran honor y un motivo de orgullo por cuanto tiene de reconocimiento a su tradicional compromiso con la provincia burgalesa, y al mismo tiempo que expresan el más sincero agradecimiento a esta Excm. Diputación Provincial, manifiestan que la distinción concedida será un estímulo para seguir cooperando al mayor desarrollo y bienestar de todos los burgaleses.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

13.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cuarenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los catorce anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías